

Comité Técnico Evaluador
UACM
Ciudad de México a 27 de enero de 2021
UACM/CTE/O-01/2021

**Asunto: Entrega y custodia de los expedientes recibidos
para la evaluación y selección de las personas
aspirantes a titulares de las áreas
Investigadora, Substanciadora y Resolutora**

**MTRO. CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Estimado Mtro. Carlos Martínez:

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19 y a los Avisos interno a la comunidad universitaria y a la Ciudadanía mexicana, le hago entrega del informe en extenso y ejecutivo de los trabajos realizados por el Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora de la UACM.

Asimismo, le solicito la realización de una Sesión Plenaria del Consejo Universitario para la designación de los titulares de las Áreas de Responsabilidad adscritas a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que hace a los expedientes de los aspirantes a ocupar la titularidad de alguna de las áreas de Responsabilidad y a un currículum vitae el cual no fue considerado por no cumplir con el perfil requerido en los avisos en comento, todos ellos recibidos de manera electrónica por este Comité, le solicito atentamente y de conformidad con lo establecido en la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, que a partir de este momento sean resguardados por el Consejo Universitario.

Los expedientes en comento son:

1. FOLIO 01_int_subs
2. FOLIO 02_int_inves

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16430, correo electrónico cu@uacm.edu.mx

3. FOLIO 03_int_abogado oficio
4. FOLIO 04_int_inves
5. FOLIO 05_int_inves FOLIO F_RIE_01
6. FOLIO F_RIE_01
7. FOLIO F_RIE_02
8. FOLIO F_RIE_03
9. FOLIO F_RIE_04
10. FOLIO F_RIE_05
11. FOLIO F_RIE_06
12. FOLIO F_RSE_01
13. FOLIO F_RSE_02
14. FOLIO F_RIR_01

Asimismo, le hago entrega de las minutas correspondientes a las reuniones de trabajo realizadas por el Comité Técnico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

DR. RODRIGO MAISON ROJAS

**Secretario Técnico del Comité Técnico para el
Proceso de Evaluación y Selección de las Personas
Aspirantes a Titulares de las Áreas
Investigadora, Substanciadora y Resolutora
Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

ccp. Archivo del Comité

RMR/MAEH

INFORME EJECUTIVO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Investigadora, Substanciadora fue creado en cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario. Su función es establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las tres áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario y sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad, quien realice la designación de los titulares de dichas áreas.

1. Número de currículos recibidos.

El Comité Técnico inicio sus trabajos el 1º de diciembre de 2020 y realizó cinco sesiones de trabajo.

En el Aviso a la Comunidad Universitaria el Comité recibió cinco solicitudes. Tres para el área Investigadora; una para el área Substanciadora y una para ser Abogado de Oficio, en este último cargo, se le informó al aspirante que la convocatoria no contemplaba ese cargo.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana se recibieron nueve solicitudes: Una para el área Substanciadora; seis para el área de Investigación y uno para el área Resolutora. Además llegó un currículum de un aspirante con estudios en licenciatura, maestría y posgrado en Arquitectura y que no mencionó tener experiencia en materia de responsabilidades administrativas, por lo que no fue considerado.

2. ¿Cómo se recibieron los currículos?

Por cuestiones de la pandemia generado por el virus Sars CoV-2 la recepción se hizo de manera remota al correo institucional del Consejo Universitario, con apoyo de personal de la Oficina del Consejo Universitario.

3. ¿Cuándo se hizo la revisión de los currículos?

De acuerdo con el Calendario del Aviso a la Comunidad Universitaria, la revisión de los currículos de los aspirantes de la Comunidad Universitaria se realizó el 10 de diciembre de 2020.

Al ser declaradas desiertas las plazas en concurso, se emitió el Aviso a la Ciudadanía Mexicana y de conformidad con el calendario aprobado, la revisión de los currículos recibidos por parte de la Ciudadanía Mexicana se llevó a cabo el 18 de enero de 2021.

4. ¿Cómo fue el checklist de los currículos recibidos?

Se procedió a la elaboración de una Lista de Cotejo, con los documentos referidos en la convocatoria y los perfiles de cada área, de acuerdo a los números de folio que les fueron asignados a los candidatos que entregaron su documentación. La lista de cotejo es la siguiente:

Folio candidato: 01/F-RSI 01			
REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Currículum vitae			
Documentos formación profesional			
Documentos probatorios en el área			
Plan de trabajo			
Carta exposición motivos			
Carta cargo público			
Constancia no inhabilitación			
Carta no controversia			
Carta autenticidad documentos			
Carta compromiso			

5. ¿Cómo fue la evaluación de los currículos conforme a los criterios trabajados por el Comité?

Con el propósito de establecer criterios claros de evaluación, el Comité Técnico aprobó la siguiente rúbrica de evaluación:

- La rúbrica está dividida en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- En ella se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6)

Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.

- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

6. ¿Cuántos currículos fueron desestimados?

En el Aviso a la Comunidad Universitaria se desestimaron cuatro currículos.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana, fueron desestimados seis currículos.

7. ¿Quiénes son los aspirantes seleccionados?

Por acuerdo del Pleno del Comité Técnico, se decidió que el único aspirante seleccionado para el Área Investigadora sea el Licenciado Mario Nicolás Rosales Moreno, por considerar que es una persona apropiada para estar al frente del Área Investigadora de la UACM.

8. Cómo se realizó la revisión de la documentación probatoria

Debido a las medidas de sana distancia derivadas del Virus Sars CoV2, la revisión fue visual con los documentos entregados por los aspirantes y con la mención de que se les podrán requerir en físico una vez que las medidas de distanciamiento social lo permitan.

INFORME EN EXTENSO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico, es un órgano que tiene como propósito de establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las tres áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario y sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad, quien realice la designación. El Comité Técnico fue creado con fundamento en el acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Consejo Universitario en su Cuarta Sesión Ordinaria 2019 realizada el 11 de diciembre de 2019.

Mediante el documento denominado “Tareas del Comité Técnico frente al Consejo Universitario”, elaborado por los consejeros Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, el Consejero Francisco Octavio Valadez Tapia, por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Carlos Ernesto Martínez Rodríguez por la Comisión de Hacienda, se informó que el Comité Técnico estaría integrado por la Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo; la Mtra. De Santiago Álvarez Adriana, Contralora General de la Universidad de Guanajuato; el Dr. Rodrigo Maison Rojas, profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los consejeros universitarios Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y Francisco Octavio Valadez Tapia. También se contó con la valiosa aportación del Lic. Ricardo Porras Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato.

Se llevaron a cabo cinco sesiones de trabajo.

La primera sesión se realizó el 1º de diciembre de 2020 y en ella quedó instalado el Comité Técnico y se nombró como secretario técnico al Dr. Rodrigo Maison Rojas. Asimismo se revisó el Aviso a la Comunidad Universitaria y se acordó realizar un instrumento para la evaluación de las personas aspirantes, que contemplara los indicadores y categorías establecidos en la legislación universitaria y el sistema de responsabilidad de servidores públicos, con el propósito de elegir a las personas idóneas para ocupar los cargos de Responsabilidades.

En la segunda sesión de trabajo, realizada el 7 de diciembre de 2020 fueron discutidos y aprobados los instrumentos de evaluación.

La estructura general de los instrumentos de evaluación aprobados es la siguiente:

- Cada instrumento se divide en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- Se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.
- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

La tercera sesión de trabajo se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2020. En esta sesión se presentaron los expedientes de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria a las áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora. En total se registraron cinco solicitudes: una para el área Substanciadora; tres para el área Investigadora y una para ocupar el cargo de Abogado de Oficio; a las cuatro primeras se les asignó un folio y en el caso de la última solicitud, se le informó al aspirante que el aviso era únicamente para evaluar y seleccionar a los candidatos a las Áreas de Responsabilidad adscritas a la Contraloría General de la UACM.

Los documentos de los aspirantes de la comunidad universitaria fueron revisados en términos del aviso interno que está publicado en la página de la Universidad, que les pedía el *currículum vitae* con la documentación probatoria tanto de su formación profesional y como de la experiencia para el área en la cual se están postulando, por lo que se acordó que quien no entregara la documentación completa en tiempo y forma sería desestimada su solicitud.

Una vez revisados los documentos entregados por los aspirantes, el Comité Técnico resolvió desechar a las personas aspirantes con los folios F-RSI 01, F-RII 01, F-RII-02 y F-RII 03 como candidatos y candidatas a las respectivas áreas Substanciadora y de Investigación en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de

control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas.

De igual manera se acordó solicitar a la Coordinación de Comunicación la publicación en el portal web de la Universidad, la resolución del Comité Técnico y el Aviso a la Ciudadanía Mexicana.

El 18 de enero de 2021 se llevó a cabo la cuarta sesión de trabajo. En esta sesión se presentaron, revisaron y evaluaron los expedientes de los aspirantes a quienes les fueron asignados los folios siguientes: para el Área Substanciadora los folios F-RSE- 01 y F-RSE- 02; Investigadora con folios F-RIE- 01, F-RIE- 02, F-RIE- 03, F-RIE- 04, F-RIE- 05, F-RIE- 06 y Resolutora con folio F-RRE- 01. En total se contabilizaron 9 solicitudes. Asimismo, llegó un currículum en el cual se distinguió que el aspirante no contaba con el perfil requerido ya que refería ser Arquitecto desde los estudios de licenciatura, maestría y doctorado y además no hizo mención a tener experiencia en materia de responsabilidades administrativas, por lo que no fue considerado.

Para la revisión de los expedientes, al igual que en el Aviso a la Comunidad Universitaria, se acordó que los aspirantes que no hubieran entregado en tiempo y forma toda la documentación requerida se desecharía su solicitud.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico resolvió lo siguiente: En cuanto al área de Substanciación, DESECHAR a la persona aspirante con folio F-RSE-01, en función de que en la documentación recibida no se acreditan los conocimientos específicos de experiencia, específicamente a lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas. En el caso particular del candidato con el folio F-RSE-02, se acordó que pasara a la siguiente etapa de entrevista, a fin de evaluar su plan de trabajo y los conocimientos en materia de órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos.

En cuanto al área de Resolución, se acordó desechar al aspirante con folio F-RRE-01, en función de que en la documentación recibida no se acreditan los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, además de otros documentos de la propia convocatoria.

En cuanto al área de Investigación, se acordó desechar a las personas aspirantes con folios F-RIE-01, F-RIE-02, F-RIE-04 y F-RIE-05 como candidatos a la respectiva área de Investigación, en función de que en la documentación recibida no se acreditan los conocimientos específicos de experiencia, específicamente a lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, además de otros documentos de la propia convocatoria. En el caso de los candidatos con folio F-RIE-03 y F-RIE-06, se acuerda que pasen a la

siguiente etapa de entrevista, a fin de evaluar su plan de trabajo y los conocimientos en materia de órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos.

Se acordó citar a las personas aspirantes con folios F-RSE-02, F-RIE-03 y F-RIE-06 a efecto de ser valorados junto con sus propuestas de trabajo, el día jueves 21 de enero de 2021, a las 12:00 de día en el caso del primero, las 13:30 el segundo y las 15:00 el último, misma que será llevada a cabo en la vía remota Zoom. Se solicitó a la Coordinación de Comunicación la publicación de la lista de seleccionados.

El 21 de enero de 2021 se realizó la quinta sesión del Comité Técnico. En esta sesión se llevó a cabo la presentación de las propuestas de planes de trabajo y entrevistas de los aspirantes ante el Comité Técnico, para este efecto, se instrumentó la siguiente metodología: Se otorgaron 10 minutos a los candidatos para la presentación de sus propuestas de trabajo; una vez concluida su presentación se inició a una ronda de preguntas por parte de los integrantes del Comité Técnico en el siguiente orden: la Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo; el Licenciado Ricardo Porras Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato; el Lic. Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría; la Consejera Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, en seguida el consejero Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y finalmente el Dr. Rodrigo Maison Rojas. Esta metodología se les explicó cada uno de los candidatos antes de iniciar su presentación.

El primero en iniciar su presentación fue el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, aspirante a la titularidad del Área Substanciadora; en seguida tocó el turno al Lic. Juan Carlos Gutiérrez Vázquez aspirante a la Titularidad del Área Investigadora; el tercer aspirante en presentar su propuesta de plan de trabajo fue el Lic. Mario Nicolás Rosales Moreno.

Luego de la deliberación por parte de los integrantes del Comité Técnico, se decidió únicamente seleccionar al Licenciado Mario Nicolás Romero, debido a la expertiz mostrada y el conocimiento de la materia de responsabilidades administrativas y derecho disciplinario.

Comité Técnico Evaluador
UACM
Ciudad de México a 17 de junio de 2021
UACM/CTE/O-02/2021

**Asunto: Entrega y custodia de los expedientes recibidos
para la evaluación y selección de las personas
aspirantes a titulares de las áreas
Investigadora, Substanciadora y Resolutora**

**MTRO. CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Estimado Mtro. Carlos Martínez:

Por medio del presente y en cumplimiento a los acuerdos UACM/CU-6/OR-04/066/19 y UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, así como a los Avisos interno a la comunidad universitaria y a la Ciudadanía mexicana, le hago entrega del informe en extenso y ejecutivo de los trabajos realizados por el Comité Técnico para el Tercer Proceso de Evaluación y Selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Investigadora, Substanciadora y Resolutora de la UACM.

Asimismo, le solicito la realización de una Sesión Plenaria del Consejo Universitario para la designación de los titulares de las Áreas de Responsabilidad adscritas a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que hace a los expedientes de los aspirantes a ocupar la titularidad de alguna de las áreas de Responsabilidad y a un currículum vitae el cual no fue considerado por no cumplir con el perfil requerido en los avisos en comento, todos ellos recibidos de manera electrónica por este Comité, le solicito atentamente y de conformidad con lo establecido en la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, que a partir de este momento sean resguardados por el Consejo Universitario.

Los expedientes en comento son:

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO

1. FOLIO F3-RSE-01
2. FOLIO F3-RSE-02
3. FOLIO F3-RSRE-03
4. FOLIO F3-RSE-04
5. FOLIO F3-RSRE-05
6. FOLIO F3-RSE-06
7. FOLIO F3-RRE-07
8. FOLIO F3-RRE-08
9. FOLIO F3-RSE-09

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

DR. RODRIGO MAISON ROJAS

**Secretario Técnico del Comité Técnico para el
Proceso de Evaluación y Selección de las Personas
Aspirantes a Titulares de las Áreas
Investigadora, Substanciadora y Resolutora
Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

ccp. Archivo del Comité

RMR/MAEH

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16430, correo electrónico cu@uacm.edu.mx

UACMviva

INFORME EJECUTIVO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Substanciadora y Resolutora fue creado en cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario. Su función es establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las dos áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario y sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad, quien realice la designación de los titulares de dichas áreas.

Para llevar a cabo tal propósito el Comité Técnico ha llevado a cabo tres procesos de selección:

El primero inició el 8 de diciembre de 2020 y concluyó el 28 de enero de 2021. En este primer proceso únicamente se acordó presentar ante el Pleno del CU al candidato para ser titular del área Investigadora, quedando desiertas la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora.

El 15 de febrero de 2021, el Pleno del Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, mediante el cual se determinó lo siguiente:

1. Designar al Licenciado Mario Nicolás Rosales Romero como titular del área Investigadora.
2. Dar por terminado el primer proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación de la Contraloría de la UACM.
3. Llevar a cabo un nuevo proceso de selección de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora que habían quedado vacantes del primer proceso de selección.
4. Incorporar al Titular de la Contraloría General de la UACM a los trabajos del Comité Técnico.

El segundo proceso dio inicio el 16 de marzo del 2021. Sin embargo el el 9 de abril del año en curso el Comité Técnico Evaluador determinó reponer el procedimiento de selección de titulares para las áreas Substanciadora y Resolutora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior debido al empalme de fechas para llevar a cabo las etapas del proceso, así como a la falta de comunicación a todos los integrantes para participar en las sesiones del Comité Técnico.

El tercer proceso de selección inició el 9 de abril de 2021 y del cual se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo obteniendo los datos siguientes:

1. Número de currículos recibidos.

En el Aviso a la Comunidad Universitaria el Comité no se recibió ninguna solicitud.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana se recibieron nueve solicitudes: Cuatro para el área Substanciadora; dos para el área Resolutoria y tres para cualquiera de las dos áreas. Además llegó un currículum de una aspirante con estudios en licenciatura en Economía y aunque mencionó tener experiencia en materia de responsabilidades administrativas, no cumplía con el requisito de la formación académica en Derecho o Contaduría, por lo que no fue considerado.

2. ¿Cómo se recibieron los currículos?

Por cuestiones de la pandemia generado por el virus Sars CoV-2 y las medidas de sana distancia, la recepción se hizo de manera remota al correo institucional del Consejo Universitario, con apoyo de personal de la Oficina del Consejo Universitario.

3. ¿Cuándo se hizo la revisión de los currículos?

En el Aviso a la Comunidad Universitaria no llegaron solicitudes, se emitió el Aviso a la Ciudadanía Mexicana.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana la revisión de los currículos de los aspirantes se realizó el 28 de mayo de 2021.

4. ¿Cómo fue el checklist de los currículos recibidos?

Se procedió a la elaboración de una Lista de Cotejo, con los documentos referidos en la convocatoria y los perfiles de cada área, de acuerdo a los números de folio que les fueron asignados a los candidatos que entregaron su documentación. La lista de cotejo es la siguiente:

Folio candidato:			
REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Currículum vitae			
Documentos formación profesional			
Documentos probatorios en el área			
Plan de trabajo			
Carta exposición motivos			
Carta cargo público			
Constancia no inhabilitación			
Carta no controversia			
Carta autenticidad documentos			
Carta compromiso			

5. ¿Cómo fue la evaluación de los currículos conforme a los criterios trabajados por el Comité?

Con el propósito de establecer criterios claros de evaluación, el Comité Técnico aprobó la siguiente rúbrica de evaluación:

- La rúbrica está dividida en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- En ella se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.
- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

6. ¿Cuántos currículos fueron desestimados?

En el Aviso a la Comunidad Universitaria no se desestimaron currículos al no haber personas postuladas.

En el Aviso a la Ciudadanía Mexicana, fueron desestimados seis currículos.

7. ¿Quiénes son los aspirantes seleccionados?

Por acuerdo del Pleno del Comité Técnico, hubo tres personas aspirantes seleccionadas para el Área substanciadora, el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, la Licenciada Valery Viazcan García y la Licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya; y una de ellas, también para el área Resolutora, la Licenciada Valery Viazcan García, por considerar que son las personas apropiadas para estar al frente de las Áreas Substanciadora y Resolutora de la UACM respectivamente.

8. Cómo se realizó la revisión de la documentación probatoria

Debido a las medidas de sana distancia derivadas del Virus Sars CoV2, la revisión fue visual con los documentos entregados por los aspirantes y con la mención de que se les podrán requerir en físico una vez que las medidas de distanciamiento social lo permitan.

INFORME EN EXTENSO

El Comité Técnico para el Proceso de Evaluación y selección de las Personas Aspirantes a Titulares de las Áreas Substanciadora y Resolutora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico, es un órgano que fue creado con el propósito de establecer un proceso de búsqueda y selección de las personas aspirantes a las tres áreas de nueva creación, adscritas a la Contraloría General pero con autonomía de ella, para ser presentadas ante el Pleno del Consejo Universitario, para que sea el máximo órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, quien realice la designación y con ello establecer un sistema de responsabilidades para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El Comité Técnico fue creado con fundamento en el acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, tomado por el Pleno del Consejo Universitario en su Cuarta Sesión Ordinaria 2019 realizada el 11 de diciembre de 2019. Con base en este acuerdo se llevó a cabo el primer proceso de selección de las y los candidatos a ocupar los cargos de Responsables de las tres áreas de la Contraloría. El primer Comité Técnico estuvo conformado por las asesoras externas: Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo; la Mtra. De Santiago Álvarez Adriana, Contralora General de la Universidad de Guanajuato; los asesores internos, Dr. Rodrigo Maison Rojas, profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Licenciado Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría; los consejeros universitarios Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y Francisco Octavio Valadez Tapia. También se contó con la valiosa aportación del Lic. Ricardo Porras Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato.

Para llevar a cabo el primer proceso de selección de las y los candidatos, el Comité Técnico se basó en el documento denominado "Tareas del Comité Técnico frente al Consejo Universitario", elaborado por los consejeros Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, el Consejero Francisco Octavio Valadez Tapia, por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y Carlos Ernesto Martínez Rodríguez por la Comisión de Hacienda, mismo que señalaba que el proceso debería de basarse en los principios de:

1. Mérito

El ingreso de quienes ocuparán los puestos del(a) Responsable del Área Investigadora, del(a) Responsable del Área Substanciadora, del(a) Responsable del Área Resolutora y del(a) Defensor/a de

Oficio estarán basados en la evidencia de las capacidades, conocimientos, experiencia y competencias necesarias para el correcto desempeño de los cargos.

2. Igualdad de oportunidades

Dado que la provisión de los cargos mencionados se hará por mérito, puede participar cualquier persona que cumpla con los requisitos de educación y experiencia requeridos en cada empleo, sin ningún tipo de discriminación.

3. Publicidad

La información sobre el Aviso para la provisión de los cargos mencionados deberá ser difundida a través de mecanismos institucionales con que la Universidad cuente que permitan la mayor participación posible de las y los aspirantes a los cargos ofertados.

4. Transparencia

Este principio debe estar presente en todo el proceso de designación y en la elección de las entidades encargadas de ejecutarlo.

5. Garantía de imparcialidad

Los procesos de ingreso de las personas servidoras públicas en cuestión deben desarrollarse con todas las garantías del debido proceso y la selección objetiva.

6. Eficiencia y eficacia

El fin del Aviso es garantizar la selección del ingreso de las personas administrativas idóneas para desempeñar los cargos ofertados en el propio Aviso.

Derivado del primer proceso, mismo que inició el 8 de diciembre de 2020 y concluyó el 28 de enero de 2021, el Pleno del Consejo Universitario, aprobó el acuerdo UACM/CU-6/EX-20-2020/001/21, mediante el cual se dio por terminado el primer proceso de selección de titulares para las áreas de nueva creación de la Contraloría de la UACM, designando únicamente como titular del área Investigadora al Lic. Mario Nicolás Rosales Romero y acordó llevar a cabo un nuevo proceso de selección de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de las áreas Substanciadora y Resolutora que habían quedado vacantes del primer proceso de selección e incorporar al Titular de la Contraloría General de la UACM a los trabajos del Comité Técnico.

En este contexto se realizó el segundo proceso de selección, con los mismos integrantes del Comité Técnico Evaluador, así como la participación del Titular de la Contraloría General de la UACM. Dicho proceso inició el

16 de marzo de 2021. Sin embargo, el Comité Técnico Evaluador determinó reponer el procedimiento de selección de titulares para las áreas Substanciadora y Resolutora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior debido al empalme de fechas para llevar a cabo las etapas del proceso, así como a la falta de comunicación a todos los integrantes para participar en las reuniones de trabajo del Comité Técnico.

Una vez concluido el segundo proceso de selección las asesoras externas Dra. Laura Aída Durán Hernández, Auditora Interna de la Universidad de Quintana Roo y Lic. Ricardo Porras Ramírez, Titular del Departamento de Justicia Administrativa de la Universidad de Guanajuato y representante de la Mtra. Adriana De Santiago Álvarez, Contralora General de la Universidad de Guanajuato, decidieron ya no participar en el tercer proceso de selección. Por tal razón se les agradeció las valiosas aportaciones que hicieron durante los trabajos del Comité Técnico y les fueron entregados sus reconocimientos.

En razón de lo anterior, se invitó a participar como asesoras externas a la Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix, Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora; la Mtra. Martha Victoria Caballero Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Campeche y la Mtra. Leslie García, de la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, quienes aceptaron. También se integró la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa de la Contraloría General de la UACM, Asimismo refrendaron su participación los asesores externos Dr. Rodrigo Maison Rojas, profesor investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Licenciado Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría y los consejeros universitarios Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez y Francisco Octavio Valadez Tapia.

El tercer proceso de selección inició el 9 de abril de 2021.

Se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo.

La primera sesión se realizó el 9 de abril de 2021 y en ella acordó la invitación a nuevas personas integrantes del Comité Técnico y se nombró como secretario técnico al Dr. Rodrigo Maison Rojas. Asimismo, se revisó el Aviso a la Comunidad Universitaria y se acordó realizar un nuevo calendario para el proceso de evaluación de las personas aspirantes, que contemplara el Aviso Interno a la Comunidad Universitaria, y en caso de no encontrar a las personas aspirantes, un Aviso Externo a la Ciudadanía mexicana, con el propósito de elegir a las personas idóneas para ocupar los cargos de Responsabilidades de las respectivas áreas Substanciadora y Resolutora.

La segunda sesión se realizó el 27 de abril de 2021 y en ella quedó instalado el Comité Técnico. Asimismo, se aprobó el Aviso a la Comunidad Universitaria y el Aviso Externo a la Ciudadanía mexicana para el caso de no tener aspirantes en el interno; y se acordó utilizar nuevamente el instrumento para la evaluación de las personas aspirantes realizado en el proceso anterior, que contemplara los indicadores y categorías establecidos en la legislación universitaria y el sistema de responsabilidad de servidores públicos, con el propósito de elegir a las personas idóneas para ocupar los cargos de Responsabilidades.

La estructura general de los instrumentos de evaluación aprobados es la siguiente:

- Cada instrumento se divide en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- Se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.
- Para la evaluación cuantitativa se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para los que se consideren aceptables; 1.5 para los que se distinguen como muy buenos y 2 puntos para los que consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser propuesto ante el Pleno del Consejo. A partir del puntaje de 11 a 20 puntos, los que alcancen 15 puntos serían considerados muy buenos; los que obtengan 20 puntos serían considerados excelentes. En caso de que haya más de dos personas que cumplan con los requisitos se tendrá que comparar su trayectoria.

La tercera sesión de trabajo se llevó a cabo el 28 de mayo de 2021. En esta sesión se presentaron los expedientes de las personas aspirantes de la Ciudadanía mexicana a las áreas Substanciadora y Resolutora. En total se registraron nueve solicitudes: cuatro para el área Substanciadora; tres para el área Resolutora y tres para ocupar cualquiera de los dos cargos, y una persona más que envió su solicitud al correo de la Contraloría General y no al del Consejo Universitario, además de que contaba con la formación de Licenciada en Economía y no en Derecho o Contabilidad como indica el perfil de ambos puestos; a las nueve primeras se les asignó un folio y en el caso de la última solicitud, se le informó a la aspirante que el aviso era únicamente para evaluar y seleccionar a los candidatos que tuvieran la formación en Derecho o Contabilidad por lo que su solicitud se desechó de plano.

Los documentos de los aspirantes de la ciudadanía mexicana fueron revisados en términos del aviso externo que está publicado en la página de la Universidad, que les pedía el *currículum vitae* con la

documentación probatoria tanto de su formación profesional como de la experiencia para el área en la cual se están postulando, por lo que se acordó que quien no entregara la documentación completa en tiempo y forma sería desestimada su solicitud.

En esta sesión se presentaron, revisaron y evaluaron los expedientes de los aspirantes a quienes les fueron asignados los folios siguientes: para el Área Substanciadora los folios F3-RSE- 01, F3-RSE- 02, F3-RSE-06 y F3-RSE-09; Resolutora con folios F3-RRE-07 y F3-RRE-08 y para ambas, tanto Substanciadora como Resolutora con folios F3-RSRE-03, F3-RSRE-04 y F3-RSRE-05. En total se contabilizaron 9 solicitudes. Asimismo, llegó un currículum en el cual se distinguió que el aspirante no contaba con el perfil requerido ya que refería estudios en Economía desde los estudios de licenciatura y maestría, por lo que no fue considerado.

Para la revisión de los expedientes, al igual que en el Aviso a la Comunidad Universitaria, se acordó que los aspirantes que no hubieran entregado en tiempo y forma toda la documentación requerida se desecharía su solicitud.

Una vez revisados los documentos entregados por los aspirantes, el Comité Técnico resolvió desechar a las personas aspirantes con los folios F3-RSE-01, F3-RSE-04, F3-RSRE-05, F3-RRE-07, F3-RRE-08 y F3-RSE-09 como candidatos y candidatas a las respectivas áreas Substanciadora y Resolutora en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas.

Además, en el caso del candidato con el folio F3-RSE-02 y las candidatas F3-RSRE-03 y F3-RSE-06 se acordó que pasaran a la siguiente etapa de entrevista para el área Substanciadora, a fin de evaluar su plan de trabajo y los conocimientos en materia de órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos.

En cuanto al área de Resolución, que pasará a la siguiente etapa la aspirante con folio F3-RSRE-03, en función de que en la documentación recibida se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, además de otros documentos de la propia convocatoria.

Se acordó citar a las personas aspirantes con folios F3-RSE-02, F3-RSRE-03 y F3-RSE-06 a efecto de ser valorados junto con sus propuestas de trabajo, el día martes 1 de junio de 2021, a las 16:00 horas del día

en el caso del primero, las 17:30 la segunda y las 19:00 la última, misma que será llevada a cabo en la vía remota Zoom.

Se solicitó a la Coordinación de Comunicación la publicación de la lista de seleccionados y los no seleccionados; quienes además fueron notificados vía electrónica, por el personal de apoyo de la oficina del Consejo Universitario.

El 1 de junio de 2021 se realizó la cuarta sesión del Comité Técnico. En esta sesión se llevó a cabo la presentación de las propuestas de planes de trabajo y entrevistas de las personas aspirantes ante el Comité Técnico, para este efecto, se instrumentó la siguiente metodología: Se otorgaron 10 minutos a los candidatos para la presentación de sus propuestas de trabajo; una vez concluida su presentación se inició a una ronda de preguntas por parte de los integrantes del Comité Técnico en el siguiente orden: la Mtra. Ana Cecilia Bojorquez Félix, Contralora Interna del Instituto Tecnológico de Sonora; la Mtra. Martha Victoria Caballero Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Campeche; la Mtra. Leslie García, de la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa de la Contraloría General, el Lic. Jorge Gabriel Morfín Salcedo, asesor de Rectoría; la Consejera Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, en seguida el consejero Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, el Consejero estudiante Octavio Valadez y finalmente el Dr. Rodrigo Maison Rojas. Esta metodología se les explicó cada uno de los candidatos antes de iniciar su presentación.

El primero en iniciar su presentación fue el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, aspirante a la titularidad del Área Substanciadora; en seguida tocó el turno a la Lic. Valery Viazcan García aspirante a la Titularidad del Área Substanciadora y también para la Resolutora; la tercera aspirante en presentar su propuesta de plan de trabajo fue la Licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya.

Luego de la deliberación por parte de los integrantes del Comité Técnico, se decidió seleccionar a las tres personas aspirantes, el Licenciado José Roberto Salinas Sánchez, la Licenciada Valery Viazcan García y la Licenciada Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya debido a la expertiz mostrada por todos y el conocimiento de la materia de responsabilidades administrativas y derecho disciplinario.

INFORME

A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACION.

P R E S E N T E S.

Que una vez instalado el segundo comité para la selección de personas aspirantes a dos autoridades vacantes de la Contraloría General e iniciados los trabajos del mismo, una vez culminado el proceso se recibieron escritos del Doctor Rodrigo Maison Rojas, de la Maestra Goovinda Penélope Juárez Rodríguez y del Encargado de la contraloría General Licenciado Pedro Estuardo Hernández Rendon, así como la opinión vía electrónica del Maestro Carlos Ernesto Martínez Rodríguez; en síntesis, los libelos señalados referían irregularidades diversas en el desarrollo del proceso, por lo que de las razones expuestas y los motivos aducidos, resulta procedente la revisión oficiosa de todo lo actuado haciéndose notorio que:

1. Coexistieron la convocatoria interna y externa, lo anterior pudo generar confusiones y no permitió delimitar el tiempo y la forma de participación de los aspirantes.
2. En las diversas sesiones del Comité, no estuvieron presentes todos los integrantes, particularmente, se omitió convocar al Dr. Rodrigo Maison Rojas a la entrevista virtual de los aspirantes, motivo por el cual se retiró de la sesión posterior para la rubrica de evaluación, concluyendo que no se conto con su presencia en dos sesiones. Por lo que hace al Encargado de la Contraloría General, se omitió convocarlo a la evaluación documental de los aspirantes, así como a la entrevista, por lo que no tuvo la oportunidad de conocer y evaluar la experiencia que adujeron tener para ocupar las vacantes a concurso.

Las omisiones señaladas restan certeza al proceso de selección, por lo que al no estar en presencia de actos consumados y siendo que, los mismos no produjeron daño o perjuicio alguno al patrimonio de la Universidad, lo procedente es proponer revocar los mismo para efecto de la reposición del proceso, lo anterior para garantizar la participación de todos los interesados en cada una de las fases, esto en aras de la legalidad.

En el mismo razonamiento, al no estar en presencia de actos consumados, se deberá comunicar a los aspirantes la reposición propuesta, a efecto de que si lo consideran participen de la próxima convocatoria; lo anterior ya que el resultado de ninguna de las evaluaciones tiene efectos vinculatorios para la Universidad.

Lo que hago de su conocimiento y pongo a su consideración para los efectos procedentes.

JORGE GABRIEL MORFIN SALCEDO.

Oficio: UACM/CG/080/2022

Ciudad de México a 09 de marzo de 2022

Asunto: Entrega de Informes (extenso y ejecutivo) del
Comité Técnico Evaluador, Proceso de Selección
Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora

Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
Sexto Consejo Universitario
P r e s e n t e

En cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/EX17/034/21, tomado por el Pleno del VI Consejo Universitario, me permito hacer entrega del informe en extenso y ejecutivo de los trabajos realizados por el Comité Técnico Evaluador para el proceso de elección de la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Lo anterior, con la finalidad de que esté en condiciones de emitir el nombramiento de la persona seleccionada a ocupar el puesto de Encargada de Despacho del Área Substanciadora en cumplimiento lo establecido en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del acuerdo antes citado.

Asimismo, le hago entrega de toda la documentación y registros audiovisuales que generó el Comité Técnico Evaluador, correspondientes a las sesiones de trabajo, mismas que las podrá consultar en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1c53keV3pG92piNN_W4emnc4HoE33qaAn?usp=sharing

No se pasa por alto hacer la aclaración que alguna documentación contiene datos personales, por lo cual, mucho agradeceré tome las medidas de control correspondientes con la finalidad de resguardar dicha información, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un sincero saludo.

Atentamente,

Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Encargado de Despacho de la Contraloría General UACM

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16301, correo electrónico contraloria@uacm.edu.mx

UACMviva

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ENCARGADA(O) DE DESPACHO
 DEL ÁREA SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 INFORME EJECUTIVO**

1

El Comité Técnico Evaluador para el proceso de elección de la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico (CT), es un órgano que tuvo como propósito establecer un proceso de búsqueda, evaluación, selección y determinación de la persona que ocupará el puesto de Encargado(a) del Despacho del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General pero con independencia de ella en el cumplimiento de sus funciones, y remitir el resultado al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario con la finalidad de que proceda a emitir el nombramiento de la Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora, en cumplimiento al punto primero del acuerdo UACM/CU-6/EX-17/034/21, emitido por el VI Consejo Universitario. El Comité Técnico inicio sus trabajos el 17 de enero de 2022 y sesionó por última vez el 07 de marzo de 2022, en total realizó ocho sesiones de trabajo, 4 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias, celebradas de la siguiente manera:

Número	Tipo de Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	17 de enero de 2022
2	Primera Sesión Extraordinaria	24 de enero de 2022
3	Segunda Sesión Ordinaria	31 de enero de 2022
4	Segunda Sesión Extraordinaria	10 de febrero de 2022
5	Tercera Sesión Ordinaria	01 de marzo de 2022
6	Tercera Sesión Extraordinaria	03 de marzo de 2022
7	Cuarta Sesión Extraordinaria	04 de marzo de 2022
8	Cuarta Sesión Ordinaria	07 de marzo de 2022

1. Número de currícula recibidos

En el Aviso Interno dirigido a la Comunidad Universitaria el Comité recibió tres postulaciones.

En el Aviso Externo, dirigido a la Ciudadanía Mexicana se recibieron nueve postulaciones.

2

2. ¿Cómo se recibieron los currícula?

Por cuestiones de la pandemia generada por el virus Sars CoV-2 la recepción se hizo de manera remota, al correo institucional de la Contraloría General.

3. ¿Cuándo se hizo la revisión de los currícula?

De acuerdo con el Calendario del Aviso Interno, dirigido a la Comunidad Universitaria, la revisión de los currícula de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria se realizó en sesión del Comité Técnico de fecha 10 de febrero de 2022.

Al ser declarada desierta la plaza en concurso, por no tener aspirantes que reunieran la totalidad de los requisitos solicitados en el Aviso Interno, se emitió el Aviso Externo, dirigido a la Ciudadanía Mexicana y, de conformidad con el calendario aprobado, la revisión de los currícula recibidos se llevó a cabo en sesión del CT de fecha 01 de marzo de 2022.

4. ¿Cómo fue la revisión de la documentación probatoria de los currícula recibidos?

Se procedió a la elaboración de una rúbrica para la revisión de los documentos referidos en el Aviso Interno y Externo, de acuerdo con los números de folio que les fueron asignados a las personas candidatas que entregaron su documentación. La Rúbrica de cotejo es la siguiente:

Folio CG/CT/Ax-22/EAS-00X			
REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Currículum vitae			
Documentos formación profesional			
Documentos probatorios en el área			
Plan de trabajo			
Carta exposición motivos			
Constancia inhabilitación			
Carta de no ocupar cargo público			
Carta no controversia			
Carta de no estar adscrito a la Contraloría General o a la Oficina de la Abogada General de la UACM			
Carta de autenticidad de los documentos			
Carta compromiso			
Competencia básica			
Experiencia laboral			

5. ¿Cómo fue la evaluación de los currícula conforme a los criterios trabajados por el Comité?

Con el propósito de establecer criterios claros de evaluación, el Comité Técnico aprobó la siguiente rúbrica de evaluación:

- La rúbrica está dividida en dos criterios cualitativos y cuantitativos;
- En ella se establecen diez indicadores: 1) Formación Profesional, 2) Experiencia profesional, 3) Habilidades Profesionales, 4) Actitudes Profesionales, 5) Facultades y funciones, 6) Conocimiento del contexto de la UACM, 7) Conocimientos técnicos teóricos, 8) Conocimientos técnicos prácticos, 9) Plan de trabajo y 10) Ética y Principios.

En la evaluación cuantitativa, se aprobaron cuatro categorías para su puntaje: 0.5 se consideraría como no aceptable, 1. para quienes se consideren aceptables; 1.5 para quienes se distinguen como muy buenas y 2 puntos para quienes se consideren como excelentes; en los cuales se requerirá que la persona aspirante tenga una evaluación mínima de 10 puntos para que pueda ser considerada aceptable. En caso de haber más de una persona aspirante, quienes alcancen 15 puntos serían consideradas muy buenos; quienes obtengan 20 puntos, excelentes. La persona aspirante que será seleccionada es aquella que consiga el puntaje más alto.

6. ¿Cuántos currícula fueron desestimados?

En el Aviso Interno dirigido a la Comunidad Universitaria el Comité desestimó tres currícula.

En el Aviso Externo, dirigido a la Ciudadanía Mexicana el Comité desestimó seis currícula.

7. ¿Quién fue la persona aspirante seleccionada?

Por acuerdo del Pleno del Comité Técnico, se decidió que la persona seleccionada para ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue la Lic. Roció Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004, por haber obtenido el mayor puntaje en la rúbrica de evaluación.

5

8. Cómo se realizó la revisión de la documentación probatoria

Debido a las medidas de sana distancia derivadas del Virus Sars CoV2, la revisión fue virtual, con los documentos entregados por las personas aspirantes y con la mención de que se les podrán requerir en físico si así lo solicitaba el Comité.

9. Cómo se garantizaron los principios de máxima difusión, transparencia y debido proceso.

El Comité se integró con representantes de los tres sectores de la Comunidad Universitaria, así como de personas externas que pertenecen a Universidades integrantes de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES); quienes cuentan con la experiencia y conocimientos suficientes para brindar certeza a sus determinaciones y cuidar el debido proceso, al establecer de manera clara en los avisos, los requisitos solicitados así como la metodología de trabajo de revisión y análisis de la documentación que las personas aspirantes remitieron.

Asimismo se procuró que los avisos interno y externo tuvieran la máxima difusión, tanto dentro de la Universidad, como al exterior, al publicarse en los medios institucionales de la Universidad, y para el caso del aviso externo, también en un diario de circulación nacional.

En las sesiones de trabajo del Comité Técnico, se levantaron minutas, así como videograbaciones de las mismas, con la finalidad de hacer transparente el proceso, y acreditar con ello, que el proceso de selección se apejó a los principios de máxima difusión, transparencia y debido proceso y en todo lo que sea aplicable al procedimiento establecido en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19.

6

Ciudad de México, a los nueve 9 del mes de marzo de 2022

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ENCARGADA(O) DE DESPACHO
DEL ÁREA SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EN EXTENSO**

El Comité Técnico Evaluador para el proceso de selección de la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico (CT), es un órgano que tiene como propósito establecer un proceso de búsqueda, evaluación, selección y determinación de la persona que ocupará el puesto de Encargado(a) del Despacho del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General, pero con independencia de ella para el ejercicio de sus funciones, y remitir el resultado al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario, así como un informe amplio y pormenorizado en el que se demuestre que se realizó el proceso de selección apegándose a los principios de máxima difusión, transparencia, debido proceso, y, en todo, lo que sea aplicable al procedimiento según lo establecido en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, con la finalidad de que proceda a emitir el nombramiento del Encargado(a) de Despacho del Área Substanciadora, en cumplimiento al punto primero del acuerdo UACM/CU-6/EX-17/034/21, emitido por el VI Consejo Universitario.

Para su conformación, se realizaron invitaciones de manera interna, al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario, a personas Consejeras Universitarias del Sector Estudiantil, Académico y Administrativo y de manera externa, a integrantes de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES); para que, con su conocimiento y experiencia en la materia, coadyuvaran y orientaran en el proceso de análisis, revisión y selección de la Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora.

Se realizaron 8 sesiones de trabajo, 4 ordinarias, y 4 extraordinarias, las cuales se llevaron a cabo de manera virtual, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 COVID19 y sus variantes, llevando a cabo la videograbación de cada sesión, así como su minuta de trabajo; haciendo la aclaración que, por problemas técnicos¹, no se pudo contar con la videograbación de la segunda sesión ordinaria, lo cual se expuso, en su oportunidad a las personas integrantes del CT, ratificando los acuerdos correspondientes, como consta en los registros audiovisuales.

Número	Tipo de Sesión	Fecha
1	Primera Sesión Ordinaria	17 de enero de 2022
2	Primera Sesión Extraordinaria	24 de enero de 2022
3	Segunda Sesión Ordinaria	31 de enero de 2022
4	Segunda Sesión Extraordinaria	10 de febrero de 2022
5	Tercera Sesión Ordinaria	01 de marzo de 2022
6	Tercera Sesión Extraordinaria	03 de marzo de 2022
7	Cuarta Sesión Extraordinaria	04 de marzo de 2022
8	Cuarta Sesión Ordinaria	07 de marzo de 2022

Tabla 1.- Sesiones realizadas por el CT y su denominación.

La primera sesión de trabajo se realizó el 17 de enero de 2022 y en ella quedó instalado el Comité Técnico para la selección de la Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dicha instalación se llevó a cabo bajo por Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario antes referidos.

¹ Google retiró a la UACM la facultad de grabar video-reuniones en su plataforma *Meet* a fines de enero de 2022.

En la segunda sesión de trabajo, que se realizó el 24 de enero de 2022, se aprobó la lista oficial de las personas que conforman el Comité Técnico, quedando de la siguiente manera:

Integrantes con voz y voto:

1. M.A.I Anel Puente Loredó. Contralora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
2. Lic. Jorge Gabriel Morfin Salcedo. Asesor de Rectoría de la UACM.
3. Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez. Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. C. José Javier Apolinar Gómez. Consejero Universitario del Sector Estudiantil del VI Consejo Universitario de la UACM.
5. Dr. José Ricardo Piña Cancino. Profesor Investigador de la UACM.
6. Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías. Jefa de la Unidad de Investigación de la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
7. Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa. Responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM.
8. C. Prudencio Mendoza Salas. Representante Administrativo del VI Consejo Universitario de la UACM.

Personas Invitadas con voz:

1. Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez. Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario de la UACM.
2. Lic. Mario Nicolás Rosales Romero. Responsable del Área Investigadora de la Contraloría General de la UACM.
3. Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM.
4. Lic. Valery Viazcán García. Responsable del Área Resolutora de la Contraloría General de la UACM.

Asimismo, se acordó la forma de participación de las personas integrantes y toma de decisiones del Comité Técnico, señalando que las personas integrantes tendrían derecho a voz y voto; y las personas invitadas solo a voz. De igual forma, para efectos de la toma de decisiones, la aprobación deberá ser de las dos terceras partes; es decir, de los 8 integrantes, con 6 votos favor se tomará como aprobado el punto que se esté tratando. Se acordó que la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa, responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM, fuese quien presidiera dicho Comité.

Con fecha 31 de enero de 2022, se celebró la tercera sesión de trabajo del Comité Técnico, en la que se aprobó la metodología para el desahogo de las solicitudes correspondientes al Aviso Interno, siendo la siguiente:

1. Formato de rúbrica
2. Revisión de las solicitudes
3. Llenado de rúbricas

La rúbrica de revisión de documentos fue la siguiente:

Folio CG/CT/Ax-22/EAS-00X			
REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Currículum vitae			
Documentos formación profesional			
Documentos probatorios en el área			
Plan de trabajo			
Carta exposición motivos			
Constancia inhabilitación			

Carta de no ocupar cargo público			
Carta no controversia			
Carta de no estar adscrito a la Contraloría General o a la Oficina de la Abogada General de la UACM			
Carta de autenticidad de los documentos			
Carta compromiso			
Competencia básica			
Experiencia laboral			

En la misma sesión se acordó que el llenado de las rúbricas lo realizara la Presidenta del Comité, para posteriormente someterlo a la aprobación del resto de los integrantes.

En la cuarta sesión del CT, que se celebró en fecha 10 de febrero de 2022, se presentaron los expedientes de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora señalado en el Aviso Interno. En total, se registraron tres solicitudes a las que se les asignó un número de folio en el orden en que fueron recibidas las solicitudes.

Asimismo, se presentaron las rúbricas requisitadas, en donde se reflejó el cumplimiento de los documentos de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria, revisados en términos del aviso interno que fue publicado en la página de la Universidad, y verificando el *currículum vitae* con la documentación probatoria tanto de su formación profesional, cuanto de la experiencia para el área en la cual se están postulando.

Una vez revisadas las rúbricas así como los documentos entregados por las personas aspirantes, el Comité Técnico resolvió descartar a las personas aspirantes con los folios CG/CT/AI-22/EAS-001, CG/CT/AI-22/EAS-002 y CG/CT/AI-22/EAS-003, como candidatos y candidatas a ocupar la titularidad del Área Substanciadora, en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, en el marco del Sistema Nacional y Local Anticorrupción. Por lo que, el Comité Técnico aprobó el Cierre formal del Aviso Interno, toda vez que los tres aspirantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en dicho aviso.

En tal sentido, en la misma sesión, el Comité Técnico aprobó la apertura del Aviso Externo, su difusión en un diario de circulación nacional; en la página institucional de la UACM; así como a través de sus redes sociales, dando apertura e inicio formal al proceso del Aviso Externo.

Con fecha 01 de marzo de 2022, se celebró la quinta sesión del Comité Técnico, en donde se presentaron los expedientes de las personas aspirantes a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora señalado en el Aviso Externo. En total, se registraron 9 solicitudes al correo institucional designado para la recepción, presentando la captura de pantalla del correo electrónico con la fecha y hora de recepción de cada solicitud, para conocimiento del Comité, a las cuales se les asignó un número de folio en el orden en que fueron recibidas las postulaciones.

Asimismo, se presentó al pleno del Comité las rúbricas para la revisión de documentos, donde se reflejó el cumplimiento de los documentos de las personas aspirantes, los cuales fueron revisados en términos del Aviso Externo que fue publicado en la página de la Universidad y en el periódico La Jornada, verificando el *currículum vitae* con la

documentación probatoria, tanto de su formación profesional, como de la experiencia para el área en la cual se están postulando.

Acto seguido, como metodología, se procedió a dar lectura a los requisitos que fueron establecidos en los formatos de las rúbricas, señalando si la persona aspirante cumplía o no, para cada una de las nueve postulaciones, sometiendo a votación del Comité, cada rúbrica; siendo aprobadas las nueve, por unanimidad de votos. Se determinó por parte del CT que solo tres de los nueve folios aspirantes acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el Aviso Externo, siendo estos los folios CG/CT/AE-22/EAS/-001, CG/CT/AE-22/EAS/-004 y CG/CT/AE-22/EAS/-007, por lo cual continuaron a la etapa de presentación de plan de trabajo y entrevista. Quedando descartados los folios CG/CT/AE-22/EAS-002, CG/CT/AE-22/EAS-003, CG/CT/AE-22/EAS-005, CG/CT/AE-22/EAS-006, CG/CT/AE-22/EAS-008, y el CG/CT/AE-22/EAS-009; como candidatos y candidatas a ocupar el Área Substanciadora, en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, en el marco del Sistema Nacional y Local Anticorrupción.

En la misma sesión de trabajo, se aprobó la propuesta de la Rúbricas de Evaluación del proceso de selección correspondiente al Aviso Externo, en las cuales se explicaron los criterios e indicadores de evaluación que se aplicarían a los tres folios aspirantes que continuaron a la siguiente etapa, y, como metodología se señaló que una vez que las personas aspirantes terminaran con su presentación, se procedería a realizar el llenado de la rúbrica en la cual las persona integrantes del Comité otorgarían el puntaje considerado procedente para cada indicador.

El 03 y 04 de marzo de 2022, se llevaron a cabo la sexta y séptima sesión de trabajo del Comité Técnico². En estas sesiones se llevaron a cabo las presentaciones de las propuestas de

² Correspondientes a la terceras y cuartas sesiones extraordinarias.

planes de trabajo y entrevistas de las personas aspirantes ante el Comité Técnico. Para este efecto, se instrumentó la siguiente metodología: Se otorgaron 15 minutos a las personas aspirantes para la presentación de sus propuestas de trabajo; una vez concluida su presentación, se inició una ronda de preguntas por parte de las personas integrantes del Comité Técnico en el siguiente orden: M.A.I Anel Puente Loreda, Contralora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Lic. Jorge Gabriel Morfin Salcedo, Asesor de Rectoría de la UACM; Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez, Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México; C. José Javier Apolinar Gómez, Consejero Universitario del Sector Estudiantil del VI Consejo Universitario de la UACM; Dr. José Ricardo Piña Cancino, Profesor Investigador de la UACM, Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías, Jefa de la Unidad de Investigación de la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara; Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa, Responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM y el C. Prudencio Mendoza Salas, Representante Administrativo del VI Consejo Universitario de la UACM. Esta metodología se les explicó cada uno de los aspirantes antes de iniciar su presentación.

La primera en iniciar su presentación fue la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004; en seguida tocó el turno a la Lic. Jacqueline Torres Martínez, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-001; y el último aspirante en presentar su propuesta de plan de trabajo fue el Lic. Oscar Ascencio Retolaza, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-007.

Con fecha 07 de marzo de 2022, se celebró la octava y última sesión³ del Comité Técnico, en la que se procedió al llenado de las rúbricas de evaluación de los tres folios aspirantes a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora, con los siguientes Criterios de evaluación:

³ Correspondiente, en el seriado del Comité, a la cuarta sesión ordinaria.

Considerando que se necesitan elementos que brinden certeza a las personas aspirantes en su proceso de selección, se estableció que los indicadores a evaluar, se obtuvieron de:

- a) Perfil de puesto para la titularidad del Área Substanciadora establecido por el Pleno del Consejo Universitario;
- b) Lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Técnico para la evaluación de las personas aspirantes;
- c) La legislación universitaria vigente en relación con las funciones particulares del puesto de nueva creación

9

Por tanto, se establecieron criterios cualitativos y cuantitativos divididos en cuatro categorías; en los cuales, se requerirá que las personas aspirantes obtengan una evaluación mínima:

- 10 puntos, para considerarse como **Aceptables** tratándose de aspirantes únicos

En caso de existir más de una persona aspirante comparar y ponderar a partir de los puntajes de 11 a 20 puntos, siendo considerados como:

- **Muy buenos** los que obtengan más de 15 puntos, y como
- **Excelentes** los que consigan 20 puntos.

Para la cuantificación, se establecen 10 indicadores distintos y criterios para su ponderación que, dependiendo del aspecto cualitativo, podrá evaluarse desde:

- 0.5 puntos los que se consideren como **no aceptable**;
- 1.0 punto los que sean **aceptables**;
- 1.5 puntos los estimados como **muy buenos**;
- 2.0 puntos los que sean **excelentes**.

Asimismo, se aprobó como metodología para otorgar la puntuación a los tres folios aspirantes, que se obtendría el promedio de la puntuación que cada integrante del Comité Técnico, con derecho a voz y voto, otorgase para cada uno de los diez indicadores, y que, al término del mismo, la persona candidata que alcanzase el mayor puntaje, sería la seleccionada para ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

10

Por lo cual, después de que las personas integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, realizaran su puntuación, se determinó que la Lic. Jacqueline Torres Martínez, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-001, obtuvo una evaluación final de 11.5; la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004, obtuvo una evaluación final de 15.6; y el Lic. Oscar Ascencio Retolaza, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-007, obtuvo una evaluación final de 15.0.

En tal sentido, el Comité Técnico, deliberó y acordó que la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004, es la seleccionada para ocupar el puesto de Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en términos de lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario, por haber obtenido el mayor puntaje en la rúbrica de evaluación.

Ciudad de México, a los 9 días del mes de marzo de 2022